Temuco

DECRETO N° 312 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Reglamento Nº 003 del 17 de Julio de 1992 sobre funcionamiento de la Feria Libre Pinto de la ciudad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1978 del 09 de Diciembre de 1994, que fija acuerdos entre la Municipalidad de Temuco y la Federación de Sindicatos de la Feria Libre Pinto.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un horario de cierre en la Feria Libre Pinto, con el fin de llevar un control y orden del sector.

DECRETO:

1.- **Fíjase para el año 2018**, a excepción del horario de verano que contempla periodo hasta abril del año 2019, el horario de **cierre** de la Feria Libre Pinto, en las siguientes fechas que se indican a continuación:

HORARIO DE INVIERNO: CIERRE 17:00 a 18:00 HRS.
LUNES 07 DE MAYO AL MIERCOLES 29 DE AGOSTO.
(DOMINGOS Y FESTIVOS CIERRE DE 15:00 A 16:00 HRS.)
HORARIO DE VERANO: CIERRE 18:00 a 19:00 HRS.
JUEVES 30 DE AGOSTO AL MARTES 30 DE ABRIL 2019.
(DOMINGO Y FESTIVOS CIERRE DE 16:00 A 17:00 HRS.)
HORARIOS ESPECIALES: CIERRE DE 19:00 A 20:00 HRS.
SEMANA SANTA (MARZO): CONSIDERADO DESDE EL LUNES 26 AL SABADO 31
FIESTAS PATRIAS (SEPTIEMBRE): CONSIDERADO DESDE EL MIERCOLES 12 AL MIERCOLES 19
TODOS LOS SANTOS: DESDE EL LUNES 29 DE OCTUBRE AL SABADO 03 DE NOVIEMBRE.
NAVIDAD Y AÑO NUEVO: CONSIDERADO DESDE EL JUEVES 20 AL LUNES 31 DE DICIEMBRE.

2.- Establézcase la obligatoriedad a los asignatarios de la Feria Libre Pinto, dar cumplimiento a lo señalado en el presente Decreto.

3.- Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Administración de la Feria Libre Pinto podrá modificar dichos horarios mencionados si fuese necesario.

4.- Los Inspectores Municipales de la Feria Libre Pinto, deberán velar para que los asignatarios den cumplimiento al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/KKP/SFS/TAM/cem.-

DIDECO
Depto. Desarrollo Económico
Of. de Partes

DIRECCION JURIDICA Vº Bº

IDDOC1438072